

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 24 de enero de 1888.

NUMERO 18

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ENERO DE 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Martes 24.—San Timoteo, discípulo de san Pablo, obispo y mártir, san Feliciano, obispo y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gracia. Acuerdo.
- Secretaría de Gobernación. Lista de los títulos detenidos en el Registro de la Propiedad.
- Secretaría de Fomento. Acuerdos.
- Secretaría de Policía. Acuerdo.
- Secretaría de Hacienda. Aviso.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.
- Secretaría de Marina. Movimiento Marítimo.
- Administración Judicial. Avisos de toma de posesión.—Fictos.
- Regimen Municipal.
- Sección Científica.
- Sección Editorial.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 150.

Palacio Nacional.

San José, 21 de enero de 1888.

Traída á la vista la solicitud formulada por Francisco Abella, para que se le commute en confinamiento el tiempo que le falta para cumplir la pena de nueve años y seis días de presidio, á que fué condenado por complicidad en homicidio. Considerando: que Abella ha sufrido ya la mayor parte de dicha pena; que en el presidio ha observado una conducta ejemplar; que se halla enfermo, y no podrá curarse si permanece en San Lucas, según

informa el Médico del pueblo; y por último que el Supremo Tribunal ha dictaminado en favor de la expresada solicitud. Por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Comutar á Francisco Abella la parte de la pena de presidio que aun le falta por descontar, en confinamiento en la comarca de Puntarenas.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA de los dueños de títulos detenidos hoy, por defectuosos.

- Presbítero Antonio del Carmen Zamora Castro.
- José Mora y Mora.
- Casimiro Segura Córdoba.
- Agustín Vargas Barrantes.
- Mauricio Soto Murillo.
- Juan Ulate Mejía.
- José de Jesús Ruiz Solís.

Se despacha con fecha:

- En el Partido de Hipotecas, diciembre 31.
- En el Partido de San José, diciembre 12.
- En el Partido de Occidente, diciembre 9.
- En el Partido de Heredia, diciembre 12.
- En el Partido de Cartago, noviembre 28.
- En el Partido de las Personas, enero 20.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—Enero 21 de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 205.

Palacio Nacional.

San José, 21 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General de Obras Públicas en el señor Teodosio Ramírez para cabo del Resguardo Am-

bulante de la Carretera Nacional, en reposición del señor Adolfo Nelson.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 206.

Palacio Nacional.

San José, 23 de enero de 1888.

Considerado el memorial en que don Rafael María Mora, vecino de Palmares, en jurisdicción de la villa de San Ramón, pide se le manden reembolsar por esta Secretaría los gastos de importación de dos cerdos que ha introducido de San Francisco de California, con goce del beneficio á que se refiere el decreto nº 14 de 2 de diciembre anterior,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que de la partida correspondiente del presupuesto se pague al solicitante la cantidad de (\$ 40.04) cuarenta pesos cuatro centavos, equivalente á la de (\$ 28.60) veintiocho pesos sesenta centavos, oro americano, valor de los gastos indicados.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 182.

Palacio Nacional.

San José, 21 de enero de 1888.

Atendida la petición dirigida al Gobierno por el señor Presidente de la Junta de Caridad de Cartago, relativa á que se le permita á la Corporación que preside, celebrar turnos con el objeto de arbitrar recursos para construir un edificio destinado á Hospital en aquella ciudad,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar á la dicha Junta para disponer turnos mensuales, en los cuales irán tomando parte sucesivamente cada uno de los barrios de la provincia, conforme con el Regla-

mento que para el objeto se dicte y que debe ser presentado á esta Secretaría para su examen y aprobación.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Policía, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Don José Mº Avila, nombrado Alcalde del cantón de Mora, ha rendido la fianza de ley para ejercer su cargo.

Palacio Nacional.—San José, 23 de enero de 1888.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 776.

Palacio Nacional.

San José, á 21 de enero de 1888.

De conformidad con el Decreto nº XIX de 14 del mes en curso, el General Presidente de la República

ACUERDA:

I.—Establécense cuarenta plazas de becas para la Sección Normal del Colegio Superior de Señoritas de esta Capital, veinte pensionadas y veinte sin pensión.

II.—Las veinte plazas de becas pensionadas se distribuyen entre las provincias y comarca del Pacífico, en la forma siguiente:

Provincia de San José.....	6
" " Alajuela.....	5
" " Cartago.....	3
" " Heredia.....	3
" " Guanacaste.....	2
Comarca de Puntarenas....	1
Total.....	20

III.—Las veinte plazas no pensionadas se llenarán:

- 1º con las alumnas del extinguido Colegio de Señoritas de esta ciudad que cursaron el año próximo pasado de cuenta del Gobierno;
- 2º con las alumnas domiciliadas en esta capital que fueron admitidas en el establecimiento con el carácter de becas.

IV.—Las alumnas becas tendrán derecho:

- 1º—A ingresar en el Colegio sin pagar derecho alguno de matrícula;
- 2º—A recibir gratuitamente su

educación, hasta obtener el certificado ó diploma correspondiente;

3.—A que el Gobierno les dé los libros y útiles escolares que necesitan para sus estudios.

V.—Las veinte alumnas á que se refiere la fracción II de este acuerdo, recibirán, además, una pensión mensual de quince pesos.

Mas, en cuanto á las de la provincia de San José, sólo tendrán derecho á esa pensión, aquellas cuyas familias residan á más de 2 kilómetros de esta capital.

VI.—Para la provisión de becas ábrese un concurso que cerrará el día 15 de febrero próximo.

VII.—Son condiciones indispensables para la admisión al concurso, las siguientes:

a). Tener doce años cumplidos y no ser mayor de diez y ocho. Este requisito debe comprobarse con la fe de nacimiento;

b). Ser sana, de buena constitución, estar vacunada y no tener defecto físico notable. Requiere como prueba el certificado de un facultativo;

c). Ser hija de padres pobres y honrados. Esta condición debe comprobarse con información de testigos seguida por el Inspector provincial de escuelas.

d). Haber hecho los estudios y rendido examen satisfactorio en las materias que comprende el programa oficial de las escuelas comunes hasta el 4º grado inclusivo. Requiere un certificado expedido por la Directora de la escuela pública donde la aspirante hubiere hecho sus estudios, y aprobado por el Inspector de la provincia. Cuando, por no haber frecuentado una escuela oficial, no pudiere presentar ese atestado, la aspirante tendrá que someterse á examen de admisión ante el tribunal que organice el Ministerio.

e). Tener autorización expresa del padre ó tutor legal para ingresar en el Colegio y dedicarse á la carrera del magisterio.

f). Compromiso formal del mismo padre ó tutor de la alumna de no retirar á ésta del Colegio antes de la terminación de sus estudios, á no ser por enfermedad ú otra causa justa á juicio del Ministerio de Instrucción Pública, so pena de devolver al Tesoro Nacional el monto de las pensiones recibidas por la alumna, el valor de los libros y útiles consumidos y los derechos de matrícula dispensados.

Los dos últimos requisitos se consignarán clara y terminantemente en el escrito de presentación, que deben suscribir la aspirante y su padre ó tutor legítimo. Este documento dará derecho al Gobierno, llegado el caso, de exigir del padre ó tutor de la alumna, el cumplimiento de los compromisos contraídos.

VIII.—La presentación se hará en papel simple, ante la Directora del Colegio, é irá acompañada de los atestados que se enumeran arriba.

IX.—Cerrado el concurso, la Directora pasará al Ministerio los expedientes de las aspirantes con informe sobre cada uno.

En vista de ellos, el Ministro del ramo dictará la resolución definitiva. En todo caso, dará la preferencia á las aspirantes que reúnan las mejores condiciones de inteligencia y buen carácter, y entre éstas, á las más pobres.

X.—Si, á tiempo de cerrarse el concurso, resultaren vacantes algunas plazas de becas pensionadas, el Ministerio puede adjudicarlas á las provincias que las necesitaren y pudieren llenarlas inmediatamente.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 19.—A las 5½ p. m. fondeó el vapor inglés "Andes", de 1103 toneladas, procedente de Nueva York, con escala en Jamaica, 4 días de mar del último puerto, su capitán R. W. Gesseing y 27 tripulantes. Carga: 1661 bultos de mercaderías. Pasajeros: señores Dr. Rafael Morales, J. J. Ross, Cristián Boneres, señora A. Bailey, María Jones, David Holden, J. C. Williams, N. Henry y 77 de cubierta. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete. Consignado al señor M. C. Keith.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 21.—Ayer á las 2½ p. m. zarpó para Panamá el vapor español "Honduras", de 1375 toneladas, 52 tripulantes, capitán Quesada, y despachado por los señores G. Herrero y C.ª Carga: 16 cajas muestras con 882 kg., 1 caja sombreros de pita con 57 kg., y 2 paquetes de correspondencia.

Enero 22.—Ayer á las 5½ p. m. fondeó el vapor N. A. "Granada", de 1798 toneladas, procedente de San Francisco Cal. y escalas, con 1 día de Corinto, 81 tripulantes, capitán Lockwood y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: señor don Eduardo Garay, 2 secretarios y 1 criado, Andrés Venegas, señor Cazaly. Carga: 831 bultos de mercaderías, 6 sacos y 3 paquetes de correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Juzgado de 1ª Instancia de la provincia de Alajuela.

A las doce y media de hoy tomaron posesión de sus destinos, previo juramento de ley, los señores don Nazario Ocampo y don Pioquinto Quesada, nombrados respectivamente Alcalde 2º de esta ciudad, y 2º de San Ramón con residencia en Palmares, habiendo

rendido ambos la caución respectiva.

Enero 21 de 1888.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

EDICTOS.

A las doce del martes siete del próximo entrante febrero se venderá al mejor postor en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, la finca siguiente: Casa y solar sitas en esta ciudad, calle del Laberinto, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, lindante: al Norte, con casa del finado Santiago Flores y de su viuda doña Feliciano Reyes; al Sur, con ídem de don Saturnino Tinoco antes, hoy del Doctor José María Castro, calle en medio: al Este, con casa y solar de una señora Chacón, hoy de sus herederos, y con esta finca en medio con casa del Licenciado Ezequiel Herrera; y por el Oeste, calle en medio, con casa y solar del Presbítero Antonio del Carmen Zamora ó de la familia de don Atanasio Zamora: mide la finca próximamente veintiséis varas de frente (N. á S.) sean 21 metros 736 milímetros, por 46 varas, ó sean 38 metros 456 milímetros de fondo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2º, folio 95, finca n.º 155 inscripción n.º 1 y pesan sobre ella, tres hipotecas: la primera á favor de los fondos píos de la ciudad de Cartago por \$ 500-00 inscrita en el Registro antiguo á los folios 26 y 27 el día 3 de marzo de 1857; la segunda á favor de los fondos píos de la Iglesia de Bagaces, inscrita en el mismo Registro, al folio 168, el 5 de julio de 1861 por valor de \$ 400-00 y la última á favor de los fondos del Colegio Seminario por \$ 1000-00 inscrita en el Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo 2º folio 253, inscripción n.º 1004.—Esta finca pertenece á la sucesión del Licdo. don Juan R. Mata Lafuente, que fué mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario. Está valorada en \$ 6000-00, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que el doctor don Vicente Herrera como apoderado de las temporalidades de la Iglesia católica de Costa Rica sigue persiguiendo el tercero de los mencionados créditos hipotecarios.—Acuda el que quiera hacer postura.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 20 de enero de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,

Secretario.

3. v. 1.

A las doce del día cuatro de febrero próximo entrante, en la puerta principal del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno sembrado de café y otros árboles frutales, con una casa en él ubicada, constante el terreno como de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados; la casa como de cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente por tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo, situada en Guadalupe, distrito sexto de este cantón, lindante: al Norte, propiedad de don Tomás Gutiérrez, zanja en medio: al Sur, calle real de Guadalupe: al Este, propiedad de José María Lizano; y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Francisco Berrocal: no tiene gravámenes; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo tercero, folio ciento cuarenta y ocho, bajo el número trescientos diez y seis, "Oriental", asiento seis.—Pertenece al señor Melchor Leitón; y se vende á pedimento del su esposa Rafaela González en virtud de ejecución que le sigue por alimentos. Está jurispericiada en cinco

mil pesos, incluyendo en este valor toda la obra muerta y utensilios de beneficio de café que se hallan en dicha finca.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á las 8 de la mañana del día 18 de enero de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

3. v. 2.

A quienes interese se hace saber, que en esta fecha don Luis Pacheco Bertora, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado solicitando la justificación del derecho de posesión que el finado don José Eustaquio Ulloa Sáenz, que fué de sus mismas calidades, tuvo á los bienes siguientes:—Primera.—Casa y solar situados en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón, que lindan: Norte, solar municipal: Sur, calle en medio, la Iglesia de los Angeles: Este, casa y solar del cantante; y Oeste, casa y solar perteneciente á la mortuoria de don José Eustaquio Ulloa: mide, la casa que es de pared de adobe, madera de ira y cubierta de teja, diez metros, treinta y dos milímetros de frente, por diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de fondo, y el solar en que está ubicada, el mismo frente que la casa, por treinta y dos metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, libre de gravamen.—Segunda.—Casa y solar situados en el mismo distrito que la anterior, que linda: Norte, solar municipal: Sur, calle en medio, con la Iglesia de los Angeles: Este casa y solar de Buenaventura Leandro; y Oeste, con la finca antes descrita, mide, la casa que es pared de adobe, madera de ira y cubierta de teja, catorce metros, doscientos noventa y nueve milímetros de frente, por diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de fondo, y solar que es el en que está ubicada, mismo de la casa, por treinta y dos metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, libre de gravamen.—Tercera.—Solar situado en el mismo distrito que la anterior finca, que linda: Norte, solar municipal: Sur, la Iglesia y plaza de los Angeles: Este, casa y solar de la mortuoria de don José Eustaquio Ulloa; y Oeste, calle en medio, casa solar de Gertrudis López, mide diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de frente, por treinta y dos metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, libres de gravamen.—Estos bienes los hubo el señor Ulloa, los solar por compra á la Municipalidad de este cantón y las casas, por construcción sus expensas.—Y habiéndose decretado en el memorial respectivo, que llame por edictos á los interesados en asunto, se llena esa prevención por presente.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero diez de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 3.

Justificando el derecho de posesión ha dado en esta fecha el señor Hilario Solano y Quirós un pedimento en el que describe el inmueble á que se refiere su derecho como sigue: casa construida de adobes, con el solar en que está ubicada, constante aquélla cinco metros de frente por tres metros de fondo, y el solar dos áreas y cincuenta una centiáreas, situadas en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este cantón, lindante: Norte y Este, calle real que conduce al "Pascón", prop-

dad de Hilario Solano: Sur, propiedad de la sucesión de Tomás Fonseca; y Oeste, propiedad de Ramona Solano. Fueron habidos, el solar por compra al señor Nicolás Martínez y la casa por construcción á sus expensas, y están libres de gravamen; y habiéndose decretado en el memorial respectivo, que se llame por edictos á los interesados, se llena esa providencia por el presente.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia.—Cartago, 19 de enero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

A quienes interese se hace saber: que con fecha siete del corriente, el señor Pedro Rojas Sandoval se ha presentado solicitando información para la inscripción del terreno que se describe así: Terreno de ciento cinco áreas próximamente, de superficie plana y quebrada, figura cuadrada, sin cultivo, situado en el barrio de los Angeles de esta villa de Atenas, cantón 5º de la provincia de Alajuela, linderos Norte, con terrenos de los herederos de José de los Angeles Segura: Sur, quebrada en medio, con terreno de Juan José Jenkins: Este, con id. de los herederos de Ramón Segura; y Oeste, calle en medio, con terreno de José Salas. Libre de gravámenes; habido por permuta con Miguel Rojas Sandoval. En consecuencia, se previene á todos los que tengan algún derecho que deducir, se presenten á ejercitarlo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado único constitucional. Atenas, á las doce del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

ELOY ARIAS.

Carlos Zamora Z.— José Rojas.

3 v. 3.

Justificando el derecho de posesión, ha dado en esta fecha el señor Andrés Morales Moya un pedimento en que describe el inmueble á que se refiere su derecho cómo sigue: terreno constante de nueve hectáreas, ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados situado en el parajellamado "La Cuesta" en la villa del Paraíso, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, que linda: Norte, calle en medio, propiedades de Rafael Alarcón y Paulino Moya, calle en medio: Sur, idem de Sacramento Moya, calle en medio: Este, idem de Ildefonso Chaves; y Oeste, idem de Rosa Avendaño. Fué habido por compra á Sacramento Moya: está libre de gravámenes; y habiéndose decretado en el memorial respectivo, que se llame por edictos á los interesados, se llena esa formalidad por el presente.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia.—Cartago, 21 de enero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de Esparta.

INVITACIÓN.

Habiendo dispuesto la Municipalidad

de este cantón que las fiestas cívicas se celebren durante los días 2, 3 y 4 de febrero próximo, el infrascrito se hace el honor de invitar á las autoridades y vecinos de los demás cantones de la República para que contribuyan con su asistencia á darles mayor animación y lucimiento.

21 de enero de 1888.

CARLOS A. CABEZAS.

3 v. 1.

ORDEN.

A los vecinos de Santiago-Sur y San Rafael, que tengan fincas en el camino de ésta á Puntarenas, se les previene la obligación de afeitar las cercas, mantener limpios los desagües y desyerbar el frente que media entre la mitad del camino y la orilla de su pertenencia; debiéndolo efectuar dentro del término de quince días. Caso de no hacerlo, quedarán incursos en la pena que determina el artículo 224 del Reglamento de Policía.

Jefatura Política de San Ramón.—
21 de enero de 1888.

IGNACIO MERINO.

OPERACIONES

Del Tesoro Municipal de la Unión,
en el mes de diciembre de 1887.

Ingresos.

Balace existente en caja \$ 919-12

FONDO DE PROPIOS.

Capital.....	\$ 248-39
Réditos de capital.....	199-33
Destace de ganado vacuno.....	25-50
Destace de cerdos.....	15-50
Billares.....	12-00
Pulperías 2º y 3er orden.....	24-00
Tiendas.....	10-00
Carnicerías centro y barrio.....	2-75
Lavandería de sombreros.....	2-00
Buhonería.....	0-30
	\$ 539-77

DE POLICÍA.

Carcelajes.....	\$ 6-00
Multas de animales.....	6-40
Multas generales ó personales.....	5-00
	\$ 17-40
	\$ 557-17
	\$ 1476-29

Egresos.

FONDO DE PROPIOS.

Sueldos y subvenciones.....	\$ 253-00
Oficinas.....	7-50
Gastos extraordinarios.....	24-80
	\$ 285-30

DE POLICÍA.

Sueldos.....	\$ 55-85
Calle de Estación.....	29-75
	\$ 370-90

Demostración.

Ingresos.....	\$ 1,476-29
Egresos.....	370-90
Balace existente en caja.....	1,105-39

S. E. O.

La Unión, diciembre 31 de 1887.

El Tesorero
ARCADIO MONTERO,

Jefatura Política de la Unión.

V. B.
ESPÍRITU S. RAMÍREZ.

MOVIMIENTO

de rentas municipales durante el mes
de diciembre de 1887.

PROPIOS. Ingresos.

Entradas del mes anterior.....	\$ 230-48
Patente de billar.....	8-00
Boletos de res y cerdo.....	41-59
	\$ 98

Egresos.

Sueldo de empleados.....	\$ 340-00
Arreglo de la casa municipal.....	2-00
Compra de taboarios para la Jefatura y Tesorería.....	12-00
Gastos en la línea telegráfica.....	2-25
Dinero en caja este mes.....	230-58
	\$ 575-00

POLICÍA		Ingresos.	
Entradas del mes anterior.....	\$ 7-50		
Visación de ganado.....	15-50		
Pago de animales.....	1-00		
Balace en este mes.....	27-60	\$	51-70
		Egresos.	
Sueldo de empleados.....	\$ 35-00		
Dos arcos en el Diario Oficial.....	3-20		
Trabajo en la oficina pública.....	1-50		
Gastos en las calles de la policía.....	11-00		
Limpia del solar municipal.....	2-00	\$	51-70
		\$	102-40

Tesorería Municipal del Naranjo.—Enero 15 de 1888.

Lorenzo Corrales.

POLICÍA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN

LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de "La Fe," calle del Cuño.
- Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de don Carlos Sancho.
- Heredía.—La del Dr. don Policarpo Trejos.
- San Ramón.—La de don R. A. Jurado.
- Santo Domingo.—La del "Progreso."
- Liberia.—La del Licº don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de don José M. Sánchez.
- Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del "Pueblo."
- Puntarenas.—La del "Pueblo."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA:

Latitud 9º 56' N. Longitud 84º 8' O. Altura metros.

Temperatura en grados centígrados.

1888.—ENERO.	17	18	19	20	21	22	23
7 h. a. m.	16,0	18,2	16,5	16,0	15,2	13,6	16,6
2 h. p. m.	20,6	19,8	18,9	20,2	21,6	22,1	22,3
9 h. p. m.	18,1	16,0	15,5	15,2	15,6	15,1
Término medio.	18,2	17,5	16,6	16,7	16,8	16,5
Mínimum.	12,8	15,9	13,8	13,8	12,8	11,7	11,1
Máximum.	22,0	20,5	19,6	20,3	21,9	21,9

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Máximum qº	80	.83	.75	.80	83	80
Mínimum qº	70	.74	.71	.58	.61	60	72
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	—	—

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Enero 21.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio

15, 20, 15, 17,

Viento.

E. E. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Nublado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 608,7

Enero 22.
Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18, 20, 15, 17,

Viento.

E. N. N.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Despejado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 608,7

SECCION EDITORIAL.

Ha llegado el día de ayer á esta capital el señor don Eduardo Garay, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.

Viene acompañado de los señores don Plutón Roa y don Adolfo Mújica como primero y segundo Secretarios, respectivamente.

El señor don Joaquín García Granados, quien se encuentra entre nosotros desde hace algunos días, forma parte de esa Legación.

Los señores Licenciados don Ascensión Esquivel, Ministro de Relaciones Exteriores, y don Cleto González Víquez, Ministro de Gobernación, amigos personales del señor Garay, acompañados de los señores don Manuel Luján, Cónsul de México en esta República, del Licenciado don Ricardo Jiménez, ex-Ministro de Costa Rica en aquella nación, y del señor don N. Rendón Trava, fueron á recibir hasta la Estación de Alajuela á la distinguida Legación.

Con el mayor gusto nos apresuramos á saludar cordialmente á tan estimables huéspedes, quienes actualmente se encuentran en el "Gran Hotel."

Las bandas de música militares de esta ciudad dieron anoche una serenata, por orden del señor Presidente de la República, al Excelentísimo señor Ministro mexicano. Tuvo ésta efecto frente al hotel de su residencia.

ANUNCIOS.

INSTITUTO de ALAJUELA.

La matrícula para los jóvenes que deseen ingresar como alumnos de este Establecimiento, estará abierta desde el martes 24 de los corrientes hasta el sábado 4 de febrero próximo, en la oficina de la Dirección. Horas de despacho: de las 11 de la mañana á las 2 de la tarde.

Los padres de los niños de 7 á 14 años tienen obligación, por la ley, de presentarse á matricularlos durante los días indicados.

Las clases del nuevo curso comenzarán el lunes 6 de febrero, á las 7½ de la mañana.

Instituto de Alajuela.—22 de enero de 1888.

El Secretario.
RAF. OBREGÓN.

Administración General de Correos.

El jueves 26 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo para Sarapiquí, San Carlos, Infernito y Celorado.

San José, 23 de enero de 1888.

LICEO DE COSTA RICA.

La matrícula para el 1^{er} curso de este año queda abierta en la oficina de esta Dirección todos los días hábiles de 8 á 10 a. m. y de 11 á 1 p. m. del 15 de enero corriente al 1^o de febrero.

Al matricularse los nuevos alumnos, acompañados de sus padres ó encargados, indicarán exactamente:

- a) su nombre y apellido;
- b) la fecha de su nacimiento;
- c) el nombre de sus padres ó encargados;
- d) la dirección de su casa;
- e) la clase, y respectivamente la sección, en que quieran entrar, siempre que corresponda á su edad.

Además, para poder ser admitidos en la clase á que aspiren, los nuevos alumnos tendrán que sufrir un examen de entrada de acuerdo con el programa de estudios del Liceo. Tan sólo los alumnos menores de 7 años y los ya inscritos en el curso anterior en el Liceo ó cualquiera otra escuela oficial, están dispensados de dicho examen.

Los alumnos ya matriculados en el curso anterior deben, para continuar sus estudios en este Establecimiento, renovar su matrícula en el tiempo arriba expresado. Los mismos serán clasificados de acuerdo con el resultado de su último examen anual.

El Liceo comprende tres Divisiones: Elemental, Inferior y Superior:

La Elemental para alumnos de 6 á 11 años.

La Inferior para alumnos de 11 á 14 años.

La Superior para alumnos de 14 á 18 años.

La Superior se subdivide en cuatro Secciones, de las cuales se abrirán tres en el presente año: la *Real*, la *Normal*, y la *Comercial*.

Los derechos de matrícula que deben pagarse por los alumnos de las Divisiones Inferior y Elemental, son de \$ 5-00 por semestre, y por los de la Superior \$ 7-50, también por semestre.

Los alumnos que hayan obtenido "Certificado honorífico" están exentos del pago de la matrícula por este curso.

Los alumnos de las Divisiones Inferior y Elemental, recibirán gratis tinta, plumas, lápices, pizarrines, pizarritas y los cuadernos de tareas de escritura y dibujo.

El examen de entrada para los nuevos alumnos se verificará el viernes 3 de febrero, á las 8 a. m.

Las lecciones principiarán, para las tres Divisiones, el lunes 6 de febrero á las 7 a. m.

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU

Director.

15. v. 5.

INCCENTE M. RENO,

NOTARIO PÚBLICO.

Despacha en la esquina opuesta al Cuartel de Artillería.

San José, 15 de enero de 1888.

INSTITUTO AMERICANO.

CARTAGO, C. R.
A. C.

Este Colegio de enseñanza preparatoria, intermedia y superior, incorporado á la Universidad Nacional, abrirá su matrícula el día 20 del mes en curso, y sus clases el 1^o de febrero próximo. A las enseñanzas del año pasado de 1887 agregará en el presente el primer curso de Leyes y de Filosofía y Letras, según el plan de la ley fundamental de instrucción pública de 1885.

Condiciones de admisión:

Matrícula semestral en cualquiera de los cursos.....	\$ 5-00
Pensión mensual, en preparatoria.....	" 7-00
Pensión mensual, en intermedia.....	" 9-00
Pensión mensual, en segunda enseñanza.....	" 10-00
Pensión mensual, enseñanza facultativa.....	" 12-00
Medio internado, en cualquiera de las secciones, además de la cuota indicada, por mes.....	" 17-00
Internado, además de la cuota indicada, por mes.....	" 20-00

Los libros de texto y el lavado de ropa serán de cuenta del alumno, pero el material de enseñanza lo dará el Colegio. Todo pago se hará por trimestres adelantados, comprendiendo las vacaciones. (Este aviso nulifica el publicado en La Gaceta del 19 corriente).

Cartago, 19 de enero de 1888.

El Director,
JUAN F. FERRAZ.

FRANCISCO M^a FUENTES,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

En ambos conceptos ofrece sus servicios. Como Notario, abrirá sus protocolos desde el 16 del corriente en su conocido bufete, casa n^o 2, calle de la Universidad.

San José, 13 de enero de 1888.
3. v. 2.

Ramón Acuña,

NOTARIO PÚBLICO.

Ofrece sus servicios profesionales. Su oficina estará abierta desde el 15 del corriente en la ciudad de Cartago.

14 de enero de 1888.

EDUARDO ESQUIVEL,

NOTARIO.

Abre su oficina el 15 del mes en curso, en Cartago.

Enero 13 de 1888.
3. v. 2.

Lic. José Monje Reyes.

Notario público.

Despacha en esta capital, casa n^o 17, calle del Seminario, veinticinco varas al Sudoeste del Parque Central. Abrirá sus protocolos el quince del corriente.

San José, enero 12 de 1888.
10-v-3.

Liceo de Costa Rica.

CONCURSO.

La inscripción para los aspirantes á becas en la Sección Normal de este Establecimiento, queda abierta del 15 al 31 de enero en curso, todos los días hábiles de 8 á 9 a. m.

Los postulantes deben, antes de inscribirse, haberse impuesto del capítulo XVI, artículo 171 á 186, Reglamento del Liceo.

El examen de concurso se verificará en los días 1 y 2 de febrero, de 7 á 10 a. m.; el primer día se destinará á los exámenes escritos y el segundo á los orales.

Las becas vacantes por cada provincia son las siguientes:

San José.....	3
Alajuela.....	11
Cartago.....	2
Heredia.....	4
Guanacaste.....	0
Puntarenas.....	1

Suma.... 21

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU.

MUEBLES PARA ESCUELAS.

En la Fundición de San José se fabrican pupitres de todos tamaños, pizarras, escritorios para Profesores, armarios para archivos, etc.; según los modelos adoptados por el Ministerio de Instrucción Pública para las Escuelas y Colegios de la República.

20 v. 3.

MANTECA

marca "Globo" á \$ 1-25 lata de cinco libras.

Garantizo calidad.

San José, enero 14 de 1888.

J. TEODORICO QUIRÓS.
6 v. 4.

AVISO.

En Junta General celebrada el 8 del actual fueron electos para formar la Junta Directiva del Club Internacional durante el presente año, las siguientes personas.

Ricardo Jiménez.....	Presidente.
Juan W. Valenzuela.....	Tesorero.
Tobías Zúñiga.....	Secretario.
Francisco M ^a Fuentes.....	Vocal.
Juan J. Ulloa G.....	"
Francisco Montealegre.....	"
Jaime Carranza.....	"
Camilo Mora.....	"
Manuel Montealegre.....	"

San José, enero 14 de 1888.

TOBIAS ZÚÑIGA,
Secretario.

3 v. 3.

Traslación.

Los que suscriben avisan haber trasladado su oficina de Comisiones y Bodegas para el despacho de café á la antigua casa de los señores H. Tournon & C^a Calle del Comercio n^o 37.

San José, 12 de enero de 1888.

LUJÁN & MATA.

6 v. 6.

AVISO.

Se vende el establecimiento "La Marsellesa," que consta de vinatería, pulpería, tercena, taquilla, barbería y gallera. Todo en condiciones muy favorables.—Para pormenores entenderse con Francisco W. Blanco.

Alajuela, enero 2 de 1888.
15 v. 11.

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta teja nueva de San Antonio, de buena calidad, y también teja vieja.

San José, 30 de noviembre de 1887.

20 v. 16.

Interesante.

Para comodidad del público y para facilitar á los tercenistas la adquisición del tabaco breva, el Gobierno ha hecho venir recientemente medias y cuartas cajas de dicho artículo, conteniendo las primeras 10 kilogramos y 120 gramos, por valor de \$ 17-85, y las segundas 5 kilogramos y 60 gramos, por valor de \$ 8-95.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 9 de enero de 1888.

10 v. 8.

Compañía Mala Real Inglesa.

Reducción de flete.

Los vapores de esta Compañía en conexión con los de las Malas del Pacífico recibirán café beneficiado ó en pergamiño desde Puntarenas para Londres, Hamburgo ó Bremen á razón de £ 3. 10. 0 por tonelada.

San José, 18 de enero de 1888.

ERN. ROHRMOSER,

Agente.

6-5

Con esta marca ha desaparecido de los potrerós de la hacienda "La Verbena", una mula dos pelos, nueva, tamaño común y de paso trote.

Se dará una gratificación á la persona que dé razón ó la presente á la oficina de

6-5

MINOR C. KEITH.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Notario Público y Abogado, tiene abierta su oficina en su casa de habitación, n^o 18, calle de la Plaza Nueva, donde ofrece á sus favorecedores sus servicios en ambas profesiones, á toda hora, y garantizando pronto y esmerado despacho.

Heredia, 12 de enero de 1888.

10 v. 4

Al público.

El precio del tabaco Ambalema será de hoy en adelante el de \$1.50 cts. neto por kilo, en lugar de \$ 2-20 á que se ha vendido.

Administración General de Licores y tabacos.

San José, enero 11 de 1888.